



Derechos de los jóvenes a colocación fuera del hogar

Salud

- ◆ Usted tiene el derecho a recibir exámenes físicos anuales que incluyen exámenes de vista, oídos y dentales. También tiene el derecho a cualquier rutina, seguimiento y tratamiento de urgencia, según necesario.
- ◆ Tiene el derecho de que un profesional evalúe sus necesidades de salud mental y a recibir el tratamiento y servicios recomendados.
- ◆ Si deja el cuidado en un hogar de acogida a los 18 años o más, tiene el derecho a recibir sus registros de salud más actualizados así como opciones para una cobertura continua de atención médica.
- ◆ Tiene el derecho a permanecer seguro y libre de abuso y explotación.
- ◆ A los 18 años o más, tiene el derecho a designar un poder duradero para atención médica. En el caso en que no pueda participar en decisiones de atención médica y no tenga o no desee que un pariente, quien de otra manera sería autorizado por la ley estatal para tomar tales decisiones, la persona asignada tomará las decisiones de atención médica por usted.

Educación

- ◆ Tiene el derecho a una estabilidad educativa. Si cambia de escuela, tiene el derecho a ser inscrito inmediatamente en su nueva escuela y a recibir ayuda para que sus créditos sean transferidos.
- ◆ Tiene el derecho a ser inscrito en un entorno educativo adecuado que sea adecuado para usted. Si requiere servicios especiales, estos le serán puestos a su disposición.
- ◆ Tiene el derecho a recibir ayuda para sus metas educativas y profesionales y a revisar sus metas de manera regular con su trabajadora social y equipo de transición. Su equipo de transición deberá ayudarle con la planificación de la universidad y las solicitudes de ayuda financiera.
- ◆ Tiene el derecho a participar en actividades extracurriculares. En general, las cuotas relacionadas con clases escolares y actividades relacionadas se exentan para menores en hogares de acogida.
- ◆ Si deja el hogar de acogida a los 18 años o más, tendrá el derecho a que se le proporcionen sus registros educativos.

Visitas

- ◆ Tiene el derecho a que se le coloque en un sitio cercano a su hogar, y con sus hermanos, y a recibir una explicación si existen razones por las cuales esto no es posible.
- ◆ Tiene el derecho a tener una comunicación razonable y visitas con sus padres y hermanos, a menos que esto no sea positivo para usted o para el bienestar físico o emocional de los miembros de su familia.
- ◆ Tiene el derecho a comunicarse, visitar e intercambiar información con su hogar de acogida antes de mudarse a él.
- ◆ Tiene el derecho a visitas mensuales con una trabajadora social. Si se le coloca fuera del estado, tiene el derecho a que una trabajadora social lo visite al menos cada seis meses. También tiene el derecho a que se comuniquen en privado con su abogado y trabajadora social en relación a cualquier problema que esté atravesando.

Participación del tribunal

- ◆ Tiene el derecho a ser representado mediante un tutor especial designado por el tribunal y a un abogado, de ser necesario, para que defiendan sus intereses y deseos.
- ◆ Tiene el derecho a identificar a dos personas que le ayuden a desarrollar el plan de su caso, quienes también puedan apoyarlo para participar en oportunidades y actividades saludables que le interesen.
- ◆ Tiene el derecho a participar en sus audiencias del tribunal y revisiones de caso, las cuales determinarán si su colocación en el hogar de acogida continúan siendo adecuada para usted y si usted está recibiendo los servicios, apoyos, actividades y referencias a programas que podrían ayudarle mejor a prepararse para una vida adulta exitosa.

Documentos

- ◆ Si existen reportes de crédito al consumidor para usted, tiene el derecho a recibir una copia cada año mientras esté en un hogar de acogida. Su trabajadora social le ayudará a comprender el reporte de crédito y a resolver cualquier discrepancia.
- ◆ Si deja el hogar de acogida a los 18 años o más, tiene el derecho de recibir su certificado de nacimiento certificado, credencial de seguridad social y licencia de conducir o credencial de identificación estatal.

Mi trabajadora social ha repasado conmigo mis derechos de manera que comprenda y ha respondido todas las preguntas que tenía. Comprendo mis derechos de salud, educación, visitas, participación en los tribunales y los documentos que debo recibir. He recibido una copia de este documento.

Firma del joven:

Fecha